

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores *Directores de*

**REGIONAL IV COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

CUIT N° 30-55471923-2

Domicilio legal: La Rioja 491 - Córdoba

I-Informe sobre los estados contables

a) Introducción

He auditado los estados contables adjuntos de REGIONAL IV COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Agosto de 2021 (expresado a moneda de cierre), el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13 y los anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Agosto de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con información del ejercicio económico actual.

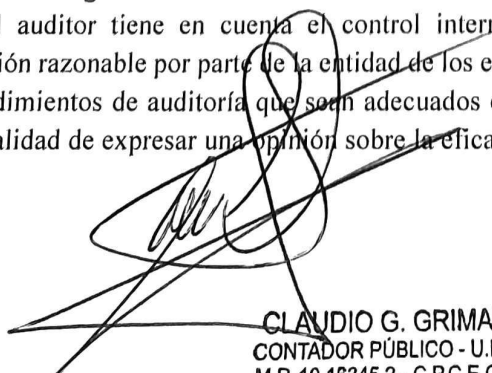
b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



CLAUDIO G. GRIMALT
CONTADOR PÚBLICO - U.N.C.
M.P. 10.16345.2 - C.P.C.E.Cba.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

d) Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de REGIONAL IV COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA al 31 de Agosto de 2021, así como su resultado, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

e) Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión quiero enfatizar la información contenida en la Nota N° 1.2. de "Unidad de Medida", donde se describe que los presente EECC han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que la dirección de la sociedad ha aplicado a los presentes EECC el proceso de reexpresión según la RT 6 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resol. JG FACPCE N° 539/18. En la misma nota también se detallan las opciones establecidas por la Resol. 539/18 utilizadas en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones genera en la información contenida en los mismos.

II-Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que no han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

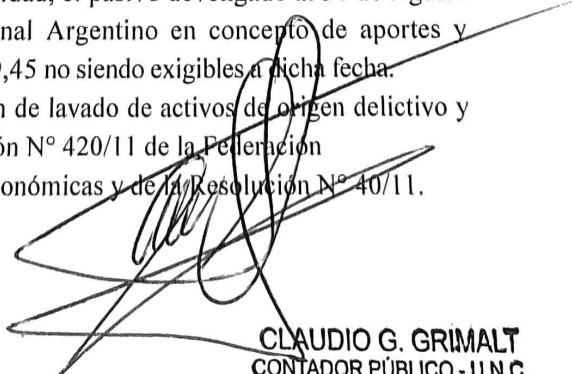
Estado de Situación Patrimonial	2021	2020
Activo	\$ 38.681.912,47	\$ 39.322.824,25
Pasivo	\$ 3.242.001,76	\$ 2.457.074,88
Patrimonio Neto	\$ 35.439.910,71	\$ 36.865.749,37

Estado de Recursos y Gastos	2021	2020
Déficit del Ejercicio	\$ -3.212.998,47	\$ 2.690.298,61

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Agosto de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 166.529,45 no siendo exigibles a dicha fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 40/11.

Ciudad de Córdoba, 2 de Noviembre de 2021


CLAUDIO G. GRIMALT
CONTADOR PÚBLICO - U.N.C.
M.P. 10.16345.2 - C.P.C.E.Cba.